



**INSTITUCION EDUCATIVA TÉCNICA  
NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES**  
Aprobado por Resolución N° 2551  
Septiembre 27 de 2010  
NIT 890. 706. 096 - 7

<b>CLASE</b>	: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 01
<b>FECHA</b>	: ENERO 20 DE 2021
<b>CONTRATANTE</b>	: INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES
<b>CONTRATISTA</b>	: ADRIANA CASTRO ASESORIAS S.A.S
<b>VALOR</b>	: \$4.000.000,00
<b>PLAZO</b>	: Trescientos Cuarenta Y Cinco Días (345)
<b>OBJETO</b>	: Asesoría Contable de los Fondos de Servicios Educativos.

Entre los suscritos a saber **EDGAR GALLO DUARTE**, identificado con la cédula de ciudadanía número 7.229.016 de Duitama, rector de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES**, quien para los efectos del presente Contrato de prestación de servicios profesionales se denominará, el Contratante y por el otro **ADRIANA DEL PILAR CASTRO POMAR**, Identificada con cédula de ciudadanía número 28.544.922 expedida en la ciudad de Ibagué (Tolima), quien obra como representante legal de la empresa **ADRIANA CASTRO ASESORIAS S.A.S** con **NIT: 900.747.068-1** y para los efectos se denominará la Contratista hemos convenido celebrar el presente Contrato de Prestación de Servicios Profesionales, la cual se regirá por las siguientes cláusulas. **PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS.** Prestación del servicio como Contador Público para la vigencia entre el 20 de Enero al 31 de Diciembre de 2021, Certificando los Estados Financieros y notas a los estados contables con corte a Diciembre 31 de 2021, así como la elaboración de informes financieros y contables con destino a los organismo de control de conformidad con la Resolución 320 de 14 de diciembre de 1998 a la Contaduría General de la Nación a través de los informes trimestrales radicados en la Secretaria de Hacienda Departamental del Tolima, informe final formatos en materia contable, contenido en la Resolución No. 349 y 350 de Octubre de 2009, expedida por la Contraloría Departamental del Tolima e Informe trimestral del Ministerio de Educación Nacional contenido en la Resolución 16378 de Noviembre 18 de 2013. **SEGUNDA. RESPONSABILIDADES DEL CONTRATANTE.** El contratante se compromete a entregar al contratista la información necesaria y suficiente para poder desarrollar el objeto del contrato, esta información debe ser entregada mediante oficio donde se especifique la fecha, documentos y modo de envío y de acuerdo al siguiente cronograma:

FECHA DE ENTREGA	TIPO DE INFORMACION	MODO DE ENTREGA
Enero 29 / 2021	<ul style="list-style-type: none"><li>- Comprobantes de Pago (Enero) con el completo de soportes (internos y externos)</li><li>- Actos Administrativos que modificaron el presupuesto Adiciones, Traslados, Reducciones, etc. (Enero)</li><li>- Cuadro informe de contratación Enero. Excel</li><li>- Cuadro relación de pagos (apoyo a la exógena) Excel</li><li>- Relación de Ingresos Mensual, especificando los niveles educativos.</li></ul>	Físico, de los precitados documentos se requiere fotocopia, Correo Electrónico, Archivo en Excel
Febrero 1/2021	<ul style="list-style-type: none"><li>- Extractos bancarios (Enero) de todas las cuentas de la Institución</li><li>- Ejecución Presupuestal Mensualizada (Enero) de Ingresos y Egresos</li><li>- Comprobantes de Pago (Febrero) con el completo de soportes (internos y externos)</li><li>- Actos Administrativos que modificaron el presupuesto Adiciones, Traslados, Reducciones, etc. (Febrero)</li><li>- Cuadro informe de contratación Febrero</li><li>- Cuadro relación de pagos (apoyo a la exógena)</li><li>- Relación de Ingresos Mensual, especificando los niveles</li></ul>	Físico, de los precitados documentos se requiere fotocopia, Correo Electrónico, Archivo en Excel



**INSTITUCION EDUCATIVA TÉCNICA  
NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES**  
Aprobado por Resolución N° 2551  
Septiembre 27 de 2010  
NIT 890. 706. 096 - 7

	educativos.	
Marzo 1/2021	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Extractos bancarios (Febrero) de todas las cuentas de la Institución</li> <li>- Ejecución Presupuestal Mensualizada (Febrero) de Ingresos y Egresos</li> <li>- Comprobantes de Pago (Marzo) con el completo de soportes (internos y externos)</li> <li>- Actos Administrativos que modificaron el presupuesto Adiciones, Traslados, Reducciones, etc. (Marzo)</li> <li>- Cuadro informe de contratación Marzo. Excel</li> <li>- Cuadro relación de pagos (apoyo a la exógena) Excel</li> <li>- Relación de Ingresos Mensual, especificando los niveles educativos.</li> </ul>	Físico, de los precitados documentos se requiere fotocopia, Correo Electrónico, Archivo en Excel
Abril 1/2021	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Extractos bancarios (Marzo) de todas las cuentas de la Institución</li> <li>- Ejecución Presupuestal Mensual izada (Marzo) de Ingresos y Egresos</li> <li>- Actos Administrativos que modificaron el presupuesto Adiciones, Traslados, Reducciones, etc. (Abril)</li> <li>- Cuadro informe de contratación(Abril)</li> <li>- Comprobantes de Pago (Abril) con el completo de soportes (internos y externos)</li> <li>- Cuadro relación de pagos (apoyo a la exógena)</li> <li>- Relación de Ingresos Mensual, especificando los niveles educativos.</li> </ul>	Físico, de los precitados documentos se requiere fotocopia, Correo Electrónico, Archivo en Excel
Mayo 1/2021	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Extractos bancarios (Abril) de todas las cuentas de la Institución</li> <li>- Ejecución Presupuestal Mensual izada (Abril) de Ingresos y Egresos</li> <li>- Actos Administrativos que modificaron el presupuesto Adiciones, Traslados, Reducciones, etc. (Mayo)</li> <li>- Cuadro informe de contratación (Mayo)</li> <li>- Cuadro relación de pagos (apoyo a la exógena)</li> <li>- Relación de Ingresos Mensual, especificando los niveles educativos.</li> </ul>	Físico, de los precitados documentos se requiere fotocopia, Correo Electrónico, Archivo en Excel



**INSTITUCION EDUCATIVA TÉCNICA  
NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES**  
Aprobado por Resolución N° 2551  
Septiembre 27 de 2010  
NIT 890. 706. 096 - 7

<p>Junio 1/2021</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Comprobantes de Pago (Mayo) con el completo de soportes (internos y externos)</li> <li>- Extractos bancarios (Mayo) de todas las cuentas de la Institución</li> <li>- Ejecución Presupuestal Mensualizada (Mayo) de Ingresos y Egresos</li> <li>- Comprobantes de Pago (Junio) con el completo de soportes (internos y externos)</li> <li>- Actos Administrativos que modificaron el presupuesto Adiciones, Traslados, Reducciones, etc. (Junio)</li> <li>- Cuadro informe de contratación (Junio)</li> <li>- Cuadro relación de pagos (apoyo a la exógena)</li> <li>- Relación de Ingresos Mensual, especificando los niveles educativos.</li> </ul>	<p>Físico, de los precitados documentos se requiere fotocopia, Correo Electrónico, Archivo en Excel</p>
<p>Julio 1/2021</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Extractos bancarios (Junio) de todas las cuentas de la Institución</li> <li>- Ejecución Presupuestal Mensualizada (Junio) de Ingresos y Egresos</li> <li>- Comprobantes de Pago (Julio) con el completo de soportes (internos y externos)</li> <li>- Actos Administrativos que modificaron el presupuesto Adiciones, Traslados, Reducciones, etc. (Julio)</li> <li>- Cuadro informe de contratación (Julio)</li> <li>- Cuadro relación de pagos (apoyo a la exógena)</li> <li>- Relación de Ingresos Mensual, especificando los niveles educativos.</li> </ul>	<p>Físico, de los precitados documentos se requiere fotocopia, Correo Electrónico, Archivo en Excel</p>
<p>Agosto 1/2021</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Extractos bancarios (Julio) de todas las cuentas de la Institución</li> <li>- Ejecución Presupuestal Mensualizada (Julio) de Ingresos y Egresos</li> <li>- Comprobantes de Pago (Agosto) con el completo de soportes (internos y externos)</li> <li>- Actos Administrativos que modificaron el presupuesto Adiciones, Traslados, Reducciones, etc. (Agosto)</li> <li>- Cuadro informe de contratación (Agosto)</li> <li>- Cuadro relación de pagos (apoyo a la exógena)</li> <li>- Relación de Ingresos Mensual, especificando los niveles educativos.</li> </ul>	<p>Físico, de los precitados documentos se requiere fotocopia, Correo Electrónico, Archivo en Excel</p>
<p>Septiembre 1/2021</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Extractos bancarios (Agosto) de todas las cuentas de la Institución</li> <li>- Ejecución Presupuestal Mensualizada (Agosto) de Ingresos y Egresos</li> <li>- Comprobantes de Pago (Septiembre) con el completo de soportes (internos y externos)</li> <li>- Extractos bancarios (Septiembre) de todas las cuentas de la Institución</li> <li>- Ejecución Presupuestal Mensualizada (Septiembre) de Ingresos y Egresos</li> <li>- Actos Administrativos que modificaron el presupuesto Adiciones, Traslados, Reducciones, etc. (Septiembre)</li> <li>- Cuadro informe de contratación (Septiembre)</li> <li>- Cuadro relación de pagos (apoyo a la exógena)</li> <li>- Relación de Ingresos Mensual, especificando los niveles educativos.</li> </ul>	<p>Físico, de los precitados documentos se requiere fotocopia, Correo Electrónico, Archivo en Excel</p>



**INSTITUCION EDUCATIVA TÉCNICA  
NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES  
Aprobado por Resolución N° 2551  
Septiembre 27 de 2010  
NIT 890. 706. 096 - 7**

<p>Octubre 1/2021</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Extractos bancarios (Septiembre) de todas las cuentas de la Institución</li> <li>- Ejecución Presupuestal Mensualizada (Septiembre) de Ingresos y Egresos</li> <li>- Comprobantes de Pago (Octubre) con el completo de soportes (internos y externos)</li> <li>- Actos Administrativos que modificaron el presupuesto Adiciones, Traslados, Reducciones, etc. (Octubre)</li> <li>- Cuadro informe de contratación (Octubre)</li> <li>- Cuadro relación de pagos (apoyo a la exógena)</li> <li>- Relación de Ingresos Mensual, especificando los niveles educativos.</li> </ul>	<p>Físico, de los precitados documentos se requiere fotocopia, Correo Electrónico, Archivo en Excel</p>
<p>Noviembre 1/2021</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Extractos bancarios (Octubre) de todas las cuentas de la Institución</li> <li>- Ejecución Presupuestal Mensualizada (Octubre) de Ingresos y Egresos</li> <li>- Comprobantes de Pago (Noviembre) con el completo de soportes (internos y externos)</li> <li>- Actos Administrativos que modificaron el presupuesto Adiciones, Traslados, Reducciones, etc. (Noviembre)</li> <li>- Cuadro informe de contratación (Noviembre)</li> <li>- Cuadro relación de pagos (apoyo a la exógena)</li> <li>- Relación de Ingresos Mensual, especificando los niveles educativos.</li> </ul>	<p>Físico, de los precitados documentos se requiere fotocopia, Correo Electrónico, Archivo en Excel</p>
<p>Diciembre 1/2021</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Extractos bancarios (Noviembre) de todas las cuentas de la Institución</li> <li>- Ejecución Presupuestal Mensualizada (Noviembre) de Ingresos y Egresos</li> <li>- Comprobantes de Pago (Diciembre) con el completo de soportes (internos y externos)</li> <li>- Extractos bancarios o Resumen de movimientos (Diciembre) de todas las cuentas de la Institución.</li> <li>- Ejecución Presupuestal Mensualizada (Diciembre) de Ingresos y Egresos</li> <li>- Actos Administrativos que modificaron el presupuesto Adiciones, Traslados, Reducciones, etc. (Diciembre)</li> <li>- Relación de Ingresos Mensual, especificando los niveles educativos.</li> </ul>	<p>Físico, de los precitados documentos se requiere fotocopia, Correo Electrónico, Archivo en Excel</p>
<p>Nota Aclaratoria: En diciembre los rectores salen a vacaciones durante los primeros 10 días del mes, por tal razón, el movimiento financiero y presupuestal presentado durante este periodo debe entregarse a esta fecha.</p>		

**PARAGRAFO. RESPONSABILIDAD.** El contratista no asumirá responsabilidad alguna ante los entes de control, si la persona encargada de entregar la información, no cumple con el cronograma que hace parte integral del contrato. **TERCERA. DURACIÓN.** El presente Contrato de prestación de servicios tendrá una duración de Trescientos Cuarenta Y Cinco Días (345) contados, a partir del 20 de enero de 2021. **CUARTO. VALOR.** El valor del presente Contrato de prestación de servicios profesionales es por la suma de **CUATRO MILLONES DE PESOS (\$4.000.000,00) MONEDA CORRIENTE.** **QUINTA – FORMA DE PAGO.** En doce cuotas así: once cuotas mensuales iguales por valor **\$333.300** y una cuota final por valor de **\$ 333.700** con la entrega del informes finales. El valor estipulado en la cláusula anterior se Pagará así: previa constancia del recibido a satisfacción expedida por el supervisor. **PARAGRAFO. SUPERVISIÓN.** La supervisión del presente Contrato de prestación de servicios será ejercida por la rectoría de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES,**



**INSTITUCION EDUCATIVA TÉCNICA  
NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES**  
Aprobado por Resolución N° 2551  
Septiembre 27 de 2010  
NIT 890. 706. 096 - 7

o por quien esta delegue. **SEXTA- CESION DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS.** El Contratista solo podrá ceder el presente Contrato de Prestación de servicios profesionales con la autorización previa y expresa del contratante. **SEPTIMA - CADUCIDAD.** La **INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES** podrá declarar la caducidad Administrativa del presente Contrato de prestación de servicios, mediante resolución motivada por el incumplimiento de las obligaciones por parte del contratista, tal como lo establece el artículo 18 de la ley 80 de 1.993. **OCTAVA – INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.** El contratista manifiesta bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades, constitucionales o legales y en caso de que le sobrevenga alguna, informará inmediatamente de ellas de conformidad con el artículo 6 de la ley 190 de 1995. **NOVENA- IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL.** Los Pagos que **LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES** se obliga a efectuar en virtud del presente Contrato de prestación de servicios, quedando sujetas a las apropiaciones que para tal fin se establezcan en el presupuesto de gastos de la respectiva Institución así: **2.1.1.2 -HONORARIOS**, del presupuesto de Fondos de Servicios Educativos de la vigencia 2021. **DECIMA - TERMINACION POR MUTUO ACUERDO.** Las partes acuerdan que cuando se presenten circunstancias que afecten tanto al contratista como al contratante, se podrá dar por terminado el presente Contrato de prestación de servicios por mutuo acuerdo sin que implique sanción para ninguna de las partes. **DECIMA PRIMERA - INEXISTENCIA DE RELACION LABORAL.** Para todos los efectos legales de este Contrato de prestación de servicios se deja expresa constancia de que no existe vínculo laboral alguno entre el contratista y el contratante. **DECIMA SEGUNDA. PENAL PECUNIARIA:** El incumplimiento por parte del **CONTRATISTA**, de cualquiera de las obligaciones que contrae en éste Contrato de prestación de servicios, faculta a la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES** para imponerle multa por valor equivalente al 10% del valor del Contrato de prestación de servicios, en el caso de mora o incumplimiento parcial o total. **DECIMA TERCERA- APLICACIÓN DE LAS MULTAS Y LA CLAUSULA PENAL:** El valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria ingresará al tesoro del fondo de servicios educativos de la vigencia 2021, contempladas por la Ley 80 de 1993, y podrán ser tomadas directamente de los dineros adeudados al contratista por parte de la Institución Educativa, si esto no fuera posible se cobrará por jurisdicción coactiva. **DECIMA CUARTA- GARANTIAS** De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, "Artículo 2.2.1.2.1.5.4. Garantías. La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de Contratación Directa. Dada la Discrecionalidad de Ley, la Institución Educativa estima que son necesarias las garantías para este proceso así:

<b>AMPARO</b>	<b>VIGENCIA</b>	<b>MONTO A CUBRIR</b>
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	PLAZO DEL CONTRATO Y 6 MESES MAS	10% DEL VALOR DEL CONTRATO

**DECIMA QUINTA- DOMICILIO.** Las partes acuerdan como domicilio para todos los efectos legales a que hubiere lugar el Municipio de Ibagué. **DECIMA SEXTA- EJECUCION.** El contratista solo podrá iniciar el presente Contrato de prestación de servicios, cuando se hayan cumplido los siguientes requisitos: A) Certificado de disponibilidad presupuestal expedido por la entidad. B) Certificado de aportes a seguridad



**INSTITUCION EDUCATIVA TÉCNICA  
NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES**  
Aprobado por Resolución N° 2551  
Septiembre 27 de 2010  
NIT 890. 706. 096 - 7

social. C) Certificado de antecedentes disciplinarios. D) RUT. E) Cámara de comercio vigente. F) Hoja de vida. G) Tarjeta de registro de sociedad) Aprobación de a las Garantías **DECIMA SEPTIMA -PERFECCIONAMIENTO Y VALIDEZ.** El presente Contrato de Prestación de servicios requiere para su validez, la firma de las partes en el documento. PARÁGRAFO: En el presente Contrato de prestación de servicios quedan incorporadas todas las disposiciones de la Ley 80 de 1993.

Para constancia se firma en Icononzo a los (20) días del mes de enero de 2021.

**CONTRATANTE**

**EDGAR GALLO DUARTE  
RECTOR**

**CONTRATISTA**

  
**ADRIANA CASTRO ASESORIAS S.A.S**  
NIT: 900.747.068-1  
T.R 1883  
**ADRIANA DEL PILAR CASTO POMAR**  
C.C. 28.544.822  
**REPRESENTANTE LEGAL**